

¿Existen los instrumentos validos? Un debate necesario



Are there valid instruments? A necessary debate

Sr. Director:

He leído con gran interés dos artículos recientemente publicados en *GACETA SANITARIA* que tienen como objetivo la validación de instrumentos autoinformados^{1,2}. No obstante, es oportuno realizar un breve debate respecto a este tipo de documentos para futuras publicaciones.

En los artículos en mención aparecen expresiones como «la encuesta diseñada es válida»¹ o «la validez del QCT»², dando a entender que la validez es una propiedad del instrumento. Tal vez, porque se entiende la validez como aquello que mide lo que se pretende medir; una definición planteada por Garret en los años 1930. No obstante, el postulado de la validez como una propiedad del instrumento ha perdido vigencia por ser considerado como incompleto³.

El hecho de que un instrumento sea válido *per se* entró en controversia allá por la década de 1950⁴, estableciéndose un consenso de normas técnicas para las buenas prácticas del término. Pese a ello, recién en la quinta versión de los años 1990⁵ la validez es vista como una fuente de evidencia, que está asociada a la teoría y apoya las interpretaciones para la utilización del instrumento.

Por ende, lo que en realidad se valida es la utilización y la interpretación de las puntuaciones, no el instrumento en sí mismo; argumento ampliamente difundido por Cronbach y Meehl, quienes indicaron que la validez es una serie de afirmaciones y no un simple coeficiente⁶. En este sentido, Michael Kane, experto en educación e investigación, enuncia seis niveles de inferencias para la validación: generalizaciones, predicciones, extrapolaciones, inferencias basadas en la teoría, explicaciones y decisiones obtenidas de las puntuaciones del test⁷.

Recientemente⁸ se ha reafirmado la validez como un proceso, postulándose cinco fuentes de evidencia: basada en el contenido, en la estructura interna, en relación a otras variables, en las consecuencias del instrumento y en los procesos de respuesta.

En el primer artículo en revisión¹ se realizó una validación por contenido; no obstante, nótese que en las fuentes de evidencia recientemente publicadas⁸ se indica validez basada en el contenido y no validez de contenido, evidenciando la diferencia de que el instrumento no es en sí mismo válido, sino la interpretación o inferencia que de ella se desprende. Por otro lado, en el segundo artículo en revisión² existe un proceso de traducción y retrotraducción que, de acuerdo con la nueva terminología respecto a la validez, puede ser entendido como una evidencia de contenido; sin embargo, no se precisa aquello. Asimismo, es notorio el uso de la validez de convergencia, entendida en la actualidad como validez basada en relación con otras variables.

Cabe mencionar que ambos artículos, siendo estudios del área de salud, no siguen las recomendaciones de la guía de selección de instrumentos de medición en salud COSMIN, que reconoce la «interpretabilidad» como una característica importante de la medición, pero no una propiedad de la misma⁹. Sin embargo, esta guía, que también es un consenso, otorga poca atención a los instrumentos autoinformados, los mismos que difieren de instrumentos tecnológicos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se coloca en el debate el concepto de validez, basándose en los artículos recientemente publicados en la revista. Se observa en ellos una ausencia de precisiones en el término, utilizando el concepto de validez como propiedad del instrumento y no como una inferencia que se extrae a partir de la evidencia recolectada. En ese sentido, Cronbach refirió que la validación es compleja y requiere diversas técnicas para explorar las diferentes hipótesis¹⁰. Asimismo, Morales¹¹ reporta que el problema surge por referirse a los instrumentos como válidos, generando malentendidos sobre el término. Pese a ello, no es un tema cerrado, y existen defensores que comprenden la validez como una propiedad del instrumento y plantean tipos. Si bien el debate acerca del significado de la validez se originó en disciplinas como la educación y la psicología, es necesario iniciar el debate en el campo de la salud.

Financiación

Ninguna.

Contribuciones de autoría

J.L. Ventura León es el único autor de la carta.

Conflicto de intereses

Ninguno.

Bibliografía

1. Arrivillaga M, Aristizabal JC, Pérez M, et al. Encuesta de acceso a servicios de salud para hogares colombianos. *Gac Sanit.* 2016, {<http://dx.doi.org/10.1016/j.gaceta.2016.05.008>}
2. Cancela J, Lago J, Ayan C, et al. Análisis de fiabilidad y validez de tres cuestionarios de autoinforme para valorar la actividad física realizada por adolescentes españoles. *Gac Sanit.* 2016;30:333–8.
3. Lissitz RW. The concept of validity: revisions, new directions, and applications. Charlotte, NC: Information Age Publishing; 2009. p. 457.
4. American Psychological Association. Technical recommendations for psychological tests and diagnostic techniques: a preliminary proposal. *Amer Psychologist.* 1954;7:461–76.
5. American Educational Research Association, American Psychological Association, National Council on Measurement in Education. Standards for educational and psychological testing. Washington, DC: American Educational Research Association; 1999. p. 194.
6. Cronbach L, Meehl P. Construct validity in psychological tests. *Psychol Bull.* 1955;52:281–302.
7. Kane MT. Validating the interpretations and uses of test scores. *J Educ Meas.* 2013;50:1–73.
8. Sireci S, Padilla J. Validating assessments: introduction to the special section. *Psicothema.* 2014;26:97–9.
9. Mokkink LB, Prinsen CAC, Bouter LM, et al. The consensus-based standards for the selection of health measurement instruments (COSMIN) and how to select an outcome measurement instrument. *Braz J Phys Ther.* 2016;20:105–13.
10. Cronbach L. Test validation. En: Thorndike RL, editor. *Educational measurement.* 2nd ed. Washington: American Council in Education; 1971. p. 2–17.
11. Morales P. Medición de actitudes en psicología y educación. 3^a ed. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas; 2006. p. 653.

José Luis Ventura-León

Universidad Privada del Norte, Lima, Perú
Correo electrónico: jventuraleon@gmail.com

<http://dx.doi.org/10.1016/j.gaceta.2016.09.007>